

Ambato, octubre 17 de 2018

Sra.

Lupe Marlene Acosta Coca

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOPALACE S.A.

Presente

De mi consideración:

Yo, **CARMEN FABIOLA LUNA FIALLOS** en mi calidad de accionista de la compañía **NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOPALACE S.A.**, con **cédula de ciudadanía N 1801843747**, de estado civil divorciada propietaria de **7.208 acciones** ordinarias y nominativas de un valor nominal de **1,00 dólar** de los Estados Unidos de América **cada una**, de la compañía **NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOPALACE S.A.**, por medio de la presente comunico a usted mi voluntad y decisión de transferir 7.208 acciones ordinarias y nominativas que poseo, favor del señor **WILFRIDO CICERON VALVERDE** de estado civil divorciado, portador de la cédula de ciudadanía N.- 1800323337, transferencia que incluye todos los derechos inherentes a las mismas, incluidas las cuentas patrimoniales, utilidades no distribuidas de ejercicios económicos de años anteriores, utilidades que eventualmente se generaren en el presente año, así como los pasivos correspondientes, en tal razón el cesionario le subroga en todos los derechos y obligaciones de la cedente en proporción al número de acciones cedidas.

Tanto la cedente como el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana, en tal virtud la inversión es de carácter nacional. Particular que comunicamos a fin de que se sirva registrar esta transferencia en el libro de acciones y accionistas de la compañía **NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOPALACE S.A.**, que se encuentra a su cargo, fundamento mi petición en lo establecido en los artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías, para constancia firmamos la cedente y el cesionario.

Valor de la negociación.- Las partes de común acuerdo establecen que el valor de la negociación por las 7.208 acciones que se transfieren por medio de la presente carta se lo hace a valor nominal de la acción (un dólar cada una), es decir por un **TOTAL DE SIETE MIL DOSCIENTOS OCHO dólares** americanos, valor que la cedente declara recibirlos de manos del cesionario a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar por este concepto en el futuro.

Atentamente,

CARMEN FABIOLA LUNA FIALLOS
CEDENTE
CC.N.- 1801843747

WILFRIDO CICERON VALVERDE
CESIONARIO
CC. N.- 1800323337

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
LUNA FIALLOS CARMEN FABIOLA
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
BAÑOS
BAÑOS
FECHA DE NACIMIENTO **1963-12-11**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

Nº **180184374-7**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **HOTELERO** **V7333V7222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LUNA DANIEL JORDAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FIALLOS GREGORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
BAÑOS
2017-06-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-06-16




DIRECCIÓN GENERAL TRIBUNAL DEL REGISTRADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

009 JUNTA Nº: **009 - 286** NÚMERO: **1801843747** CEDULA

LUNA FIALLOS CARMEN FABIOLA
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA: **BAÑOS** CANTÓN: **BAÑOS** PARROQUIA: **BAÑOS**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **BAÑOS** ZONA:




CNE COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


F. PRESIDENTE DE LA JRV

IMP. IGM. MJ

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 180032333-7

VALVERDE
WILFRIDO CICERON
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
BAÑOS DE AGUA SANTA
BAÑOS DE AGUA SANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1932-06-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO





INSTRUCCIÓN **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
BÁSICA **CHOFER PROFESIONAL** **V4444V/4444**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALVERDE DELFINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
BAÑOS DE AGUA SANTA
2018-09-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-09-12

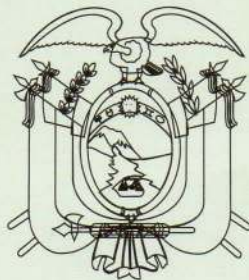

DIRECTOR GENERAL

NO FIRMA
FIRMA DEL CEDULADO





000492582



NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN AMBATO

Ab. Ma. Piedad Martínez S.
NOTARIA CUARTA (E)

SEGUNDA COPIA

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

DE: CAPITULACIONES PATRIMONIALES

OTORGADO POR: CARMEN FABIOLA LUNA FIALLOS y OLIVIER CHRISTOPHE CURRAT.

A FAVOR DE: SI MISMOS

CUANTÍA \$. INDETERMINADA

Ambato, a 10 de Diciembre de 1993

1 CAPITULACIONES MATRIMO- En la ciudad de Ambato, capital
2 NIALES. de la Provincia de Tungurahua,
3 OTORGADAS POR : República del Ecuador, hoy día
4 CARMEN FABIOLA LUNA FIA viernes diez de Diciembre de
5 LLOS Y OLIVIER CHRISTO- mil novecientos noventa y tres;
6 PHE CURRAT. ante mí Doctor Alfonso Alvarez
7 A FAVOR DE : Sarabia, Notario Cuarto de este
8 LOS MISMOS. Cantón, comparecen: por una par-
9 CUANTIA: INDETERMINADA te la señorita Carmen Fabiola
10 Luna Fiallos, soltera, por sus -
11 propios derechos, ecuatoriana; y,
12 por otra, el señor Olivier Christophe Currat, soltero, por sus -
13 propios derechos, de nacionalidad suiza, pero conocedor de las
14 leyes ecuatorianas a las cuales las acepta y se somete volun-
15 tariamente. Los comparecientes son mayores de edad, domicilia-
16 dos en el cantón Baños, provincia de Tungurahua pero ocasiona-
17 mente por este lugar, legalmente capaces para obligarse y con-
18 tratar, razón por la que tienen a bien presentarme una minuta
19 para que sea elevada a escritura pública, la misma que copia-
20 da es del tenor literal siguiente: "SEÑOR NOTARIO.-Sírvase e-
21 levar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta
22 Comparecemos nosotros: CARMEN FABIOLA LUNA FIALLOS, por una -
23 parte; y, OLIVIER CHRISTOPHE CURRAT, por otra; mayores de edad, le-
24 galmente capaces y decimos: Vamos, en fecha próxima, a contraer
25 matrimonio entre sí, situación por la cual tenemos a bien cons-
26 tituir CAPITULACIONES MATRIMONIALES, de conformidad a lo pres-
27 crito en los Artículos ciento treinta y siete y siguientes -
28 del Código Civil y Reformas constantes en el Suplemento núme-



CUARTO M. Pineda Martínez S. DESEMPLEADO
ABOGADO
NOTARIA CUARTA (E)

29 ro doscientos cincuenta y cuatro del Registro Oficial publica
30 do el dieciocho de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve,
31 con REGIMEN CONYUGAL DE SEPARACION DE BIENES y para el caso -
32 de existir bienes que adquiriera la sociedad conyugal otorgar -
33 la administración de la misma a la compareciente CARMEN FABIO
34 LA LUNA FIALLOS de nacionalidad ecuatoriana.- En esta celebra
35 ción de las Capitulaciones Matrimoniales se expresa que la se
36 ñora CARMEN FABIOLA LUNA FIALLOS es propietaria con exclusivo
37 dominio de varios bienes y acciones en una Compañía, todos los
38 cuales son de su exclusiva propiedad por lo que no aporta al
39 matrimonio con tales bienes sino más bien les excluye del mis
40 mo y por ende de la sociedad conyugal, bienes que se detallan
41 así: a).-Acciones y derechos en la COMPAÑIA LUNA FIALLOS "LU-
42 NATUR" COMPAÑIA LIMITADA, según constitución de fecha cinco de
43 Noviembre de mil novecientos noventa y dos ante el Notario Vi
44 gésimo Noveno del cantón Quito Doctor Rodrigo Salgado Valdés,
45 legalmente inscrita en el Registro Mercantil; y, cesión de par-
46 ticipaciones segun título otorgado el tres de Marzo de mil -
47 novecientos noventa y tres ante el mismo Notario y también re
48 gistrado; b).-Un predio de cuarenta y dos hectáreas en la go-
49 na número dos conocida como Asociaciones "MANES JACOME", de la
50 parroquia Mera, provincia de Pastaza y que se especifica en el
51 título otorgado el catorce de Diciembre de mil novecientos o-
52 chenta y nueve ante el Notario Gilberto Tenemaza e inscrito -
53 bajo el número cinco (N° 5) del diecisiete de Enero de mil no
54 vecientos noventa; c).-Un predio de cuarenta y seis hectáreas
55 ubicado en la parroquia Mera del cantón Mera, provincia de Pas
56 taza y que se especifica en el título otorgado ante el Notario

NATURALEZA I
CONTRATANTE
A FAVOR
CUANTIA: \$
DERECHOS N
MATRIZ
COPIAS
DERECHOS /
MATRIZ
COPIAS
PAPELES Y SEL
FOTOCOPIAS
AVISOS DE IMP
CARATULA
CARTELES
LEGALIZACION
ANOTACIONES
TRABAJOS ADIC
TESTIGOS INST
GASTOS GENER

4264

Ma. Piedad Martínez S.
ABOGADA
NOTARIA CUARTA (E)

1 Lauro Guillermo Garrido el cuatro de Febrero de mil novecien-
2 tos noventa y dos, e inscrito en el Registro de la Propiedad -
3 el veintiuno de Febrero del mismo año, bajo el número diecinueve
4 ve (N° 19). d).-Un predio de ciento diecisiete metros cuadra-
5 dos, ubicado en la parroquia urbana La Matriz del cantón Baños,
6 provincia de Tungurahua y que se detalla en el título otorga-
7 do el veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y dos,
8 ante el Notario José Freire Trujillo, e inscrito el veintinueve
9 ve del mismo mes y año, bajo el número trescientos veintinueve
10 (N° 329) del Registro de la Propiedad; e).-Un predio en el -
11 centro de la parroquia Matriz de Baños, que se especifica en -
12 el título escriturario otorgado ante el Notario Ruperto Cifuen-
13 tes el dieciocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y -
14 seis y legalmente inscrito; f).-Una camioneta marca Mazda, mo-
15 delo mil novecientos noventa y dos, motor número FE191054, cha-
16 sis UFXOE3M3005624, de placas número TBV-466; g).-Bienes mue-
17 bles tales como dos cocinas con horno, dos refrigeradoras gran-
18 des, dos equipos de sonido, una secadora, una lavadora, tres mi-
19 croondas, un congelador de bebidas, un televisor a colores y
20 un VH video. El señor OLIVIER CHRISTOPHE CURRAT no posee bie-
21 nes de clase alguna.- Por lo expuesto, los comparecientes no a-
22 portan con bien alguno a la sociedad conyugal, tanto más que -
23 esta la forma con Régimen de separación de bienes, lo que fa-
24 culta a cada uno de los contratantes a adquirir bienes en su
25 propio beneficio sin que estos ingresen al haber social; pero,
26 de convenir pueden adquirir en conjunto para la sociedad con-
27 yugal.- Estas Capitulaciones podrán ser revocadas libremente
28 por los comparecientes de considerar conveniente o, modificar-



29 las de acuerdo a sus intereses.- Por lo demás se estará a lo
30 que dispone la Ley para su validez.- Se hará constar las ca-
31 pitulaciones en el Acta Matrimonial respectiva al tiempo del
32 matrimonio o con posterioridad a este acto a petición de par-
33 te.- La cuantía es indeterminada. Usted, señor Notario se dig-
34 nará agregar las demás cláusulas de estilo.-f) Doctor Ernesto
35 Alvarez Robert.-Matrícula ochenta y siete del Colegio de Abo-
36 gados de Tungurahua". HASTA AQUÍ LA MINUTA: Que queda elevada
37 a escritura pública, en la cual se ratifican y aprueban los se-
38 ñores comparecientes. No se presentan testigos instrumentales
39 según artículo veintinueve, numeral nueve de la Ley Notarial -
40 vigente y por así decidirlo los otorgantes; en su testimonio -
41 así lo estipulan y firman. Yo, el Notario digo que cumplí con
42 todas las prescripciones legales del caso previamente al otor-
43 gamiento de una escritura; y, doy fe que conozco a los compare-
44 cientes, y que el presente instrumento lo leí íntegramente a -
45 aquéllos, lo cual y la suscripción de todos los que intervini-
46 mos en él, se verificó en unidad de acto. - - -

47
48 *[Firma]* 18-0184374-2
49
50 *[Firma]* 18-0184374-4
51
52 *[Firma]*
53
54
55
56

SEÑOR I

En el I

Protoco

gistro

atento

Ley No

los in

f) El Notario Dr. Alfonso Álvarez Sarabia.

CERTIFICO: que es fiel y **SEGUNDA COPIA** tomada de su original, que reposa en el protocolo de la Notaria a mi cargo, por Resolución del Consejo de la Judicatura de Transición, según Acción de Personal numero 571-DNP de fecha 30 de Agosto del 2011 a los que me remito en caso necesario. Confiero esta **SEGUNDA COPIA** a petición de parte interesada, en Ambato a los un días del mes de Febrero del 2013.



Piedad Martínez S.
Ma. Piedad Martínez S.
ABOGADA
NOTARIA CUARTA (E)